

Factura Pequeño Contribuyente

MYLING AMIRA BETZABE, AGUIRRE CHACON

Nit Emisor: 62262386

MYLING AMIRA BETZABE AGUIRRE CHACON

17 CALLE INTERIOR 29-72 APARTAMENTO D-53 EL REFUGIO DE
SAN RAFAEL 2, zona 18, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

5DA7C5FC-88C2-47DA-BD4A-D80DBC4A909

Serie: 5DA7C5FC Número de DTE: 2294433754

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 12:12:36

Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 00:12:36

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/09/2021 al 30/09/2021, según contrato MEM-492-2021.CANCELADO	10,600.00	0.00	10,600.00	
TOTALES:					0.00	10,600.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de Septiembre de 2021

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Ordoñez:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-492-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) anotar en registros y trasladar la correspondencia y documentos que ingresen y salgan de la Unidad de Asesoría Jurídica;
 - ✓ Se reviso y anotó la documentación que ingreso durante el mes de septiembre 2021, remitiéndola a donde corresponde para el tramite correspondiente.
- b) Presentar, elaborar y apoyar en la elaboración de informes sobre el estado de documentos, trámites, procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro de la Unidad de Asesoría jurídica del Ministerio de Energía y Minas;
 - ✓ Se realizó tabulación de Dictámenes del 500 al 1,169 correspondiente a los meses de mayo a diciembre del año 2019.
 - ✓ Se realizó tabulación de Dictámenes del 001 al 799 correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2018.
- e.) Realizar actividades de apoyo administrativo y secretarial en la Unidad de Asesoría Jurídica, tales como:
 1. Apoyar en el análisis técnico, recepción, elaboración, revisión, entrega y reproducción física o digital y escaneo de los documentos que se tramitan;
 - ✓ Se realizo la recepción de notificaciones oficios y expedientes que ingresaron durante el mes de septiembre, realizando la revisión y conteo de folios, remitiéndolos para su trámite correspondiente.
 - ✓ Los jueves de cada semana del mes de septiembre se realizó un listado con los expedientes que se remitieron al área de Secretaria General con su Dictamen o Providencia correspondiente, siendo los siguientes expedientes:

S/N	DESPACHO SUPERIOR	MODIFICACIONES AL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 426-84 "REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL PETROLERA"
IEC 2-2021	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DFCP 107-2020	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA
IEC 8-2021	DEOCSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DAU 151-2019	EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD - EMRE-	RECURSO DE REVOCATORIA
DNSP 206-2018	GENERADORA DE OCCIDENTE, LIMITADA	RECURSO DE REVOCATORIA

S/N	DESPACHO SUPERIOR	MODIFICACIONES AL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 426-84 "REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL PETROLERA"
DAU 241-2019	DEOCSA	RECURSO DE REVOCATORIA
GTM 135-2020	INDE	RECURSO DE REVOCATORIA
IEC 5-2021	MUNICIPALIDAD DE GUALÁN	RECURSO DE REVOCATORIA
GTM 181-2020	INDE	RECURSO DE REVOCATORIA
DFAI 23-2020	EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD - EMRE-	RECURSO DE REVOCATORIA
IEC 1-2021	DEOCSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DAU 288-2020	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DFCP 109-2020	INDE	RECURSO DE REVOCATORIA
GRC 150-2017	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DFCC 32-2020	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DAU 332-2019	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DAU 287-2020	DEOCSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DAU 179-2019	DEOCSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DRCS 73-2013	DEOCSA	RECURSO DE REVOCATORIA
DGH 544-2021	CITY PETEN S. DE R.L.	DGH RECOMIENDA SANCIÓN
DGH 865-2021	LATINN AMERICAN RESOURCES, LTD.	DGH RECOMIENDA SANCIÓN
DGH 866-2021	LATINN AMERICAN RESOURCES, LTD.	DGH RECOMIENDA SANCIÓN
DGE 64-2011-FM-A-205	TRECSA	SOLICITA DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN EL LOTE A, COMO DENEGATORIA DE AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 51-083-16-2016 DE LA LICENCIA FORESTAL NUMERO 51-306-042-1.1.5-201 QUE CORRESPONDE A LA FRANJA DE SERVIDUMBRE CONSTRUIDA A FAVOR DE TRECSA EN EL TERRENO DE JOSE OTTO PEREZ GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PET-1-2009
GRC 135-2017	DEORSA	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA
IEC 9-2021	DEORSA	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA
S/N	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	SOLICITA ANALISIS JURIDICO Y POLITIDE LAS IMPLICACIONES DE CONTAR O NO CON LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN GUATEMALA, Y LA PROPUESTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES DERIVADOS DEL EITI


S/N	DESPACHO SUPERIOR	MODIFICACIONES AL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 426-84 "REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL PETROLERA"
S/N	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	SOLICITA SE PROPORCIONE NOMBRE COMPELTO Y NUMERO DE COLEGIADO DEL ABOGADO Y NOTARIO DEL MEM, PARA QUE SEA PROPUESTO EN EL CARGO DE NOTARIO NOTIFICADOR EN EL JUICIO ECONOMICO COACTIVO NUMERO 01054-2019-00529
DGA-COTIZ-020-2021	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ENERGIA, DIRECCION GENERAL DE MINERIA Y DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
S/N	DIRECCION GENERAL DE MINERIA	SOLICITA SE EMITA DICTAMEN JURIDICO DE LA GUIA PARA LA CLASIFICACION DE MINERIA EN GUATEMALA

4. Brindar apoyo en dar información sobre el estatus de los expedientes a otras dependencias y autoridades del Ministerio;
- ✓ Se atendieron las llamadas durante el mes de septiembre de las diferentes entidades indicando cual era la ubicación de los diferentes expedientes y remitiéndolos a donde corresponde.

Atentamente,


 Myling Amira Betzabé Aguirre Chacón
 DPI No. 2766 08305 0101




 Marco Estuardo Ordoñez García
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible